

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 173- 2014

OBJETO: **“CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL SENDERO PEATONAL AL PICO”**
EN LA ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

RESPUESTA 1. OBSERVACIONES

Noviembre 6 de 2014

INGVICOL S.A.S.

vie 31/10/2014 08:34 a.m.

PREGUNTA 1. *¿Entendemos que para empresas creadas con anterioridad no mayor a 3 años es válida la experiencia de sus accionistas, de acuerdo con la participación accionaria de los mismos en la sociedad; es correcto?*

RESPUESTA 1. FONTUR señala que en caso que el proponente sea una persona jurídica creada tres (3) años antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, el proponente puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes, la cual debe dar cumplimiento a lo solicitado en los términos de esta invitación, el ajuste respectivo se realizará mediante Adenda.

PREGUNTA 2. *La experiencia en senderos, plazas o espacio público debe ser siempre en adoquín? es decir SENDEROS EN ADOQUIN O PLAZAS EN ADOQUIN O ESPACIO PUBLICO EN ADOQUIN? O LOS SENDEROS NO NECESARIAMENTE DEBEN SER ADOQUINADOS?*

RESPUESTA 2. FONTUR señala que la experiencia como lo indica en los términos de la invitación, debe corresponder a Interventoría a la construcción de edificaciones con estructura en madera y la construcción de senderos o plazas o espacio público en adoquín.

PREGUNTA 3. *¿Para la acreditación de la experiencia de los profesionales es válido únicamente con la certificación o se debe entregar un documento adicional?*

RESPUESTA 3. FONTUR señala que la experiencia se debe acreditar con la certificación correspondiente.

Comité Evaluador